



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:

BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1979

Jueves 20 de diciembre

Número 291

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Servicio de Cooperación

##### Devolución de fianzas

Terminados los plazos garantizados del contrato que se indica, correspondiente a las obras de la Diputación de Burgos, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Angel Delgado Ordóñez, vecino de Isar, adjudicatario de las obras de «Abastecimiento de aguas, Distribución y Saneamiento en Santa Cruz de Juarros».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 18 de diciembre de 1979. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6105.—725,00

En cumplimiento de lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria para proveer en propiedad cuatro plazas de Operarios de la Beneficencia Provincial, con fecha once del actual mes de diciembre se ha constituido en el Salón de Comisiones de este Palacio Provincial el Tribunal que ha de juzgar esta Oposición restringida, acordando lo siguiente:

1.º Que el día siete del próximo mes de enero, los cuatro opositores sean sometidos en el Hospital Provincial a un previo reconocimiento médico por dos Facultativos que designe el Médico-Decano.

2.º Fijar el día catorce del mismo mes, a las diez de la mañana, para la realización del ejercicio escrito de la Oposición, que tendrá lugar en el Salón de Comisiones de esta Excma. Diputación Provincial.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los interesados.

Burgos, 15 de diciembre de 1979. El Secretario del Tribunal, Antonio Andueza Rodríguez. — El Presidente, Ricardo García y García Ochoa.

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, a instancia de la Compañía Mercantil Fimaro, S. A., de Burgos, contra don Gregorio Bárcena Serrano, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

Un coche marca Renault-12, ma-

trícula BU-1.887-A. Tasado en 157.170 pesetas.

Para el remate, se ha señalado las once horas del día diez de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el vehículo se encuentra en poder del demandado, o en talleres Ducar, sito en la carretera Valladolid, donde podrá ser examinado.

Dado en Burgos, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

6084.—1.240,00

#### SALAS DE LOS INFANTES

D. Angel Tudanca Sáiz, en funciones de Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 2/1978, instados ante este Juzgado por don Joaquín García Marigil, contra don Daniel Antón Pascual, en reclamación de 883.283 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para el acto de la subasta el próximo día quince de enero de 1980 y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

do, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate es el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 % del tipo de tasación.

3.º Que el bien mueble se halla depositado en poder del demandado en Quintanar de la Sierra, donde podrá ser examinado.

4.º Que los autos con la certificación de cargas de los inmuebles del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, así como también la certificación de dicho Registro de lo que respecto de los inmuebles consta en el mismo, con la cual han sido suplidos los títulos de propiedad de dichos inmuebles, entendiéndose que los licitadores se conforman con ella; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien mueble

— Un grupo electrógeno marca WM. S., modelo 4.060, motor número 7BB, 2407922, chasis 1.953, tasado en 450.000 pesetas.

#### Bienes inmuebles

— Parcela de terreno en término municipal de Quintanar de la Sierra, en el lugar denominado "Trascastriello", de 260 metros cuadrados de superficie y que linda Norte, rústica de Justo de Pedro; Sur, Daniel Antón; Este, cañada, y Oeste, carretera Trascastriello. Sobre ella y en extensión de 200 metros cuadrados de superficie se ha construido un edificio de planta baja y primera planta. La planta baja destinada a almacén de 200 metros cuadrados. La primera planta consta de dos viviendas que tienen una superficie de 100 metros cuadrados cada una; y que han sido valoradas de la forma siguiente:

— Finca núm. 1. — Almacén en planta baja, valorado en 800.000 pesetas.

— Finca núm. 2. — Vivienda de recha de la 1.ª planta, valorada en 960.000 pesetas.

— Finca núm. 3. — Vivienda izquierda de la 1.ª planta, valorada en 960.000 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Angel Tudanca Sáiz. — El Secretario (ilegible).

6099.—2.725,00

## LERMA

### Cédula de notificación

Don Miguel Gómez González, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 190/1979, a que luego se hace referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la villa de Lerma, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 190/1979, sobre imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación, apareciendo como denunciados y perjudicados Hassi Saasaa, de 43 años, casado, obrero y vecino de Souvigny (Francia); María del Carmen Hernández Reyes, de 22 años, casada y vecina de Auxone (Francia), y Manuel Hernández Hernández, de 46 años, casado, obrero y vecino de Dijon (Francia), y como perjudicados Aicha Louvassif, de 19 años, soltera y vecina de Souvigny; Antonia Reyes Corrales, de 45 años, casada y vecina de Dijon, y Antonio Hernández Reyes, de 14 años y vecino de Dijón, del que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Hassi Saasaa y Manuel Hernández Hernández, de la supuesta falta de imprudencia con lesiones y daños del número 3.º del art. 586 en relación con el 600 del Código Penal, imputada a los mismos en este procedimiento, con declaración de las costas de oficio, con reserva a los perjudicados por daños materiales de las acciones civiles correspondientes y en cuanto a los daños corporales se dé en su día cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10 del texto refundido de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre. Así, por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo. — Firmado: Aurelio Alonso. — Rubricado".

Concuerda con el original a que me remito. Para que conste y sirva de cédula de notificación a los denunciados y perjudicados Hassi Saasaa y Manuel Hernández Hernández, y a los perjudicados María del Carmen Hernández Reyes, Aicha Louvassif, Antonia Reyes Corrales y Antonio Hernández Reyes, todos ellos vecinos de Francia, y en la actualidad en paradero desconocido, expido el presente en Lerma, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Miguel Gómez González.

## ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Delegación de Burgos

R. I. 2.718. — Expediente 29.630. F. 798.

Asunto: Centro de transformación de 400 KVA y 160 KVA, para Hermanos Domingo, S. A., en calle Almirante Bonifaz, de Burgos.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Hermanos Domingo, Sociedad Anónima, solicitando la autorización para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Hermanos Domingo, Sociedad Anónima, la instalación de un Centro de transformación en calle Almirante Bonifaz, de Burgos, de tipo en local interior con siete celdas blindadas, con dos transformadores uno para alumbrado de 160 KVA y otra para fuerza de 400 KVA de potencia y relación de transformación en ambos de 13200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de noviembre de 1979. El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

5766.—1.060,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Nemesio González H., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la instalación de un depósito de Gasóleo C en la calle Camino de Villalón, número 13. Exp. 234/79.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 24 de noviembre de 1979. El Alcalde, José María Peña Sanmartín.

6118.—980,00

## AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la Empresa S.A.F.E.L. Neumáticos Michelin, ha solicitado licencia para instalar tanques de gasóleo y fuel-oil, situados en sus instalaciones del Polígono Industrial de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, a 8 de mayo de 1979. — El Alcalde-Presidente, Ricardo García y García-Ochoa.

5979.—685,00

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino de esta localidad, D. Pedro Bravo Peña, ha solicitado licencia para la instalación de un taller de carpintería metálica, sito en la calle Obispo Velasco núm. 74.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 17 septiembre de 1979. — El Alcalde-Presidente, Ricardo García y García-Ochoa.

5980.—790,00

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la Sociedad Anónima Cros, ha solicitado licencia para la instalación de un centro de almacenamiento de amoniaco, sito en el Polígono Industrial.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, a 3 de octubre de 1979. — El Alcalde-Presidente, Ricardo García y García-Ochoa.

5981.—690,00

## AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para la plaza de auxiliar administrativo y aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos, a tenor del contenido del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expone al público, por el plazo de quince días, para reclamaciones.

- D.ª Blanca Arce García.
- D.ª María-Angeles Arce Alonso.
- D.ª María-Dolores Baranda Pereda.
- D.ª Rosa-María Díez Hoyuela.

D.ª Rosa-María Fernández Rodríguez.

D. Ramiro Gómez San Román.

D. Ricardo Gómez González.

D.ª María-Carmen Gutiérrez-Solana Fernández-Villa.

D.ª Inés-Dolores Gutiérrez Zorrilla.

D. Juan-Antonio Gutiérrez Zorrilla.

D. Luis-María López Hernández.

D.ª María del Carmen López de Castro Arce.

D. Jesús-María Martínez Martínez.

D.ª Inmaculada Peña Pardo.

D. Narciso Pozo Mariscal.

D.ª María-Luz Ruiz Peña.

D.ª Raquel Sáinz-Ezquerria Gutiérrez.

Espinosa de los Monteros, a 12 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Juan-José Angulo.

## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 del corriente, acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta de 70.000 metros cuadrados más o menos en el paraje conocido por «El Soto».

Castrillo del Val, 14 de diciembre de 1979. — El Alcalde, A. Casado.

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE FRANDOVINEZ

#### Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta de enajenación de 42 chopos del pago de «Reatillo» 13 chopos al lado Norte de la carretera, y 24 chopos al pago Calcejuelo, bajo el tipo de licitación de ciento veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional en la De-

positaría de esta entidad, la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas, equivalente al 3 por 100 de la tasación.

Quien resulte adjudicatario presentará la garantía definitiva del 6 por 100 de siete mil pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

*Modelo de proposición*

D. ...., de ..... años de edad, de estado ..... con domicilio en ..... calle ..... núm. .... (....), titular del D. N. de I. número ..... manifiesta: En relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. .... del día ..... de ..... de 19....., y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de 79 chopos (42 en Reatillo, 13 en la carretera, y 24 en Calcejuelo), ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Acompaña declaración jurada de no estar comprendido en incapacidad e incompatibilidad en la misma.

Frاندovínez, a ..... de noviembre 1979.

El licitador,

Frاندovínez, a 20 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Gaudencio González.

5905.—1.850,00

**Anuncios Particulares**

**LOTERIA NACIONAL**

Los alumnos de San José Artesano comunican que todas las participaciones vendidas para el sorteo del día 22 de Diciembre de 1979 con los números 52.871 y 59.833 quedan sustituidos por los números 52.781 y 59.833.

Colegio San José Artesano, Camino Casa La Vega, sin número, Burgos.

6104.—590,00

**HOTEL FERNAN GONZALEZ**

El Hotel Fernán González, notifica a cuantas personas tengan participaciones de dicho Hotel, en el

número 07.184, del sorteo de Navidad del 22-12-79, quedan anuladas, por extravío de los billetes.

El importe de dichas participaciones se pueden hacer efectivas en el Hotel o por correspondencia.

6168.—300,00

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS**

**Normas para el pago de la suscripción de 1980**

**1. — PAGO POR ADELANTADO:**

Se recuerda a todos los suscriptores al «Boletín Oficial» que el pago de las suscripciones debe realizarse **NECESARIAMENTE POR ANTICIPADO**, por lo que es preciso que antes del 1 de Enero de 1980 remitan el importe correspondiente, en evitación de que sean dados de BAJA, con la inmediata suspensión del servicio.

**2. — FORMA DE PAGO:**

El pago de la suscripción podrá realizarse por giro postal, telegráfico o de cualquiera otra forma, pero es **IMPREScindible** que se verifique con el **MISMO NOMBRE QUE FIGURA EN LA FAJILLA DEL «BOLETIN»**.

Para evitar errores o suspensiones innecesarias, se recomienda que el taloncillo de la libranza del giro, reservado a los datos del remitente, sea cumplimentado a **MAQUINA o CON LETRAS MUY CLARAS**, y al dorso del mismo indicar el concepto a que se refiere el pago.

Las remesas para el pago de la suscripción se impondrán a nombre de la Diputación Provincial de Burgos (Depositaria de Fondos).

**3. — BAJAS:**

Si desea causar BAJA en la suscripción, sírvase solicitarlo al menos con quince días de antelación a su vencimiento, pero en todo caso **ANTES DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1979**.

**4. — RENOVACION:**

Las suscripciones que se hallen vigentes en el mes de Enero de 1980 por no haber solicitado sus titulares la correspondiente anulación, **SE CONSIDERARAN RENOVADAS AUTOMATICAMENTE**, por un periodo igual al hasta entonces estipulado, siempre y cuando abonen el importe correspondiente antes de dicha fecha.

**5. — TARIFAS DE SUSCRIPCION (1):**

Al año ... .. 1.000 ptas.  
Al semestre ... .. 600 ptas.

Burgos, noviembre de 1979.

LA ADMINISTRACION.

(1) Los precios de suscripción estarán sujetos a las variaciones que la Diputación Provincial pueda acordar.